



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de diciembre de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo al artículo 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, encontrándose vacante a partir del 01 de enero de 2014, el cargo de Gerente Municipal, y a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar un nuevo responsable de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

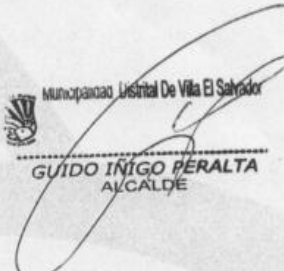
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2014, al Abog. **JIMMY FERNANDO SOLORZANO ORCO**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de esta Corporación Edil, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE